TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

"Challenge de Verano consumos tarjeta de débito Visa La29"

1. **Aceptación de Términos:**

   Al participar en la campaña promocional denominada "Challenge de Verano consumos tarjeta de débito Visa La29" (en adelante, la "Campaña"), el participante declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente los presentes Términos y Condiciones a los que se sujetarán en la presente campaña. Cualquier incumplimiento a los términos y condiciones establecidos para la realización de esta campaña, implicará la inmediata exclusión o eliminación del participante, quedando la **Cooperativa de Ahorro y Crédito "29 de Octubre" Ltda.** (en adelante, la "Cooperativa"), liberada de cualquier obligación y/o responsabilidad con respecto a dicho participante referente a la presente Campaña.

2. **Vigencia de la Campaña:**

   La Campaña estará vigente desde el 15 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025, inclusive. Solo serán válidas las transacciones efectuadas dentro de este período.

3. **Participantes Elegibles:**

   Participan todos los socios y/o clientes a nivel nacional que realicen compras en establecimientos afiliados utilizando su tarjeta de débito VISA LA29, y cumplan con las condiciones señaladas en la mecánica de la Campaña.

4. **Mecánica de la Campaña:**

   - Serán considerados participantes de la campaña aquellos socios o clientes que realicen un mínimo de cinco (5) transacciones, acumulando un monto total igual o superior a CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,00), utilizando su tarjeta de débito VISA LA29 en establecimientos afiliados.

     Se sortearán 5 premios los cuales consistente en un kit playero (incluye: parlante pequeño, toalla para cuerpo, un parasol mediano, un cooler con capacidad de cinco litros y un bolso playero). Los premios serán entregados en las agencias de la Cooperativa correspondientes a las provincias donde los socios o clientes ganadores hayan aperturado su cuenta.

5. **Restricciones de la Campaña:**

   No se considerarán válidas para efectos de esta Campaña las siguientes transacciones:

   - Compras o consumos realizados en casinos
   - Disposición o retiros de dinero en efectivo.
   - Cargos recurrentes y débitos automáticos.
   - Consumos en gasolineras.
   - Pagos de servicios públicos.
   - Asimismo, quedan excluidos de la participación:
     - Representantes de la Asamblea General de Socios de la Cooperativa.
     - Miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa.
     - Colaboradores y funcionarios de la Cooperativa.

6. **Premio y comunicación a ganadores:**

   Finalizada la Campaña, el sorteo se realizará el día 11 de septiembre del 2025 el cual será publicado a través de las redes sociales oficiales de la Cooperativa y en el término de hasta ocho (8) días posteriores al referido sorteo, la Cooperativa se comunicará con los socios o clientes ganadores a través de los canales oficiales registrados, con el fin de notificar la entrega del premio.

7. **Limitación de responsabilidad:**

   La Cooperativa no será responsable por la cantidad, calidad, idoneidad, características ni uso que se le dé al premio proporcionado.

8. **Aceptación del premio:**

   La participación en esta Campaña implica la aceptación expresa del premio en las condiciones ofrecidas. El premio no será transferible.

   Los participantes ganadores tendrán treinta (30) días hábiles desde la comunicación a los socios o clientes ganadores para el reclamo de su premio desde la fecha de notificación a los ganadores, presentando su cédula de identidad o ciudadanía para reclamar el premio.

   Previo la recepción de su premio, los participantes ganadores deberán firmar el “Acta entrega - recepción de premios”, la cual respalda la entrega del premio, así como la autorización de uso de imagen.